



Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA IX

Causa N°: 18834/2016 - MORENO, EVELIN NOELIA c/ PROVINCIA ART  
S.A. s/ACCIDENTE - LEY ESPECIAL

Buenos Aires, 22 de mayo de 2019.

VISTO:

El recurso de apelación interpuesto por la representación letrada de la parte demandada a fs. 126 por considerar elevados los honorarios regulados a la representación letrada de la parte actora a fs. 125 por las tareas de ejecución.

Y CONSIDERANDO:

Que, analizadas las constancias de autos, atendiendo a la importancia, complejidad, mérito, extensión, calidad de las tareas llevadas a cabo y lo normado por los arts. 16, 21, 41, 58 y ss. de la ley 27.423 y por el art. 38 de la L.O., los honorarios regulados a la representación letrada de la parte actora a fs. 125 por los trabajos de ejecución no resultan elevados, razón por la cual corresponde su confirmación en cuanto fueron objeto de recurso.

Por ello, **el Tribunal RESUELVE**: **1)** Confirmar los honorarios regulados a fs. 125 en cuanto fueron objeto de recurso. **2)** Hágase saber a las partes y peritos que rige lo dispuesto por la Ley 26.685 y Ac. C.S.J.N Nro. 38/13. 11/14 y Nro. 3/15 a los fines de notificaciones, traslados y presentaciones que se efectúen.

Regístrese, notifíquese y oportunamente devuélvase.

**Álvaro E. Balestrini**

**Roberto C.**

**Pompa**

JUEZ DE CAMARA

JUEZ DE

CAMARA

Ante mí:

F.F.





Poder Judicial de la Nación

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES DEL TRABAJO - SALA IX

---

Fecha de firma: 22/05/2019

Firmado por: ALVARO EDMUNDO BALESTRINI, JUEZ DE CAMARA - SALA IX

Firmado por: ROBERTO CARLOS POMPA, JUEZ DE CAMARA - SALA IX



#28216758#235236601#20190522160156347